



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/Avg
Expte:36/2015
Asesoramiento Jurídico Consumo

BORRADOR DEL ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO COMO EXTENSIÓN DE LOS CONTENIDOS PROPIOS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las once horas y tres minutos del día veintisiete de Abril de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/16, de 9 de Marzo, sobre designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofia García Secades, actuando como Secretario de la Mesa, el Técnico de Gestión de Secretaría General, D. Francisco Valiente Martín, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, D^a M^a Celia Alcalá Gómez.
- la Interventora Accidental, Dña. Elena Gómez Marcos.

Asiste también al acto como asesora la Jefe de Servicio de Consumo, Vigilancia y Control de Animales Domésticos, Dña. Milagros Cabo Martín.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las Plicas presentadas, según resulta de la certificación de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores conteniendo por cada licitador la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa AUSCOMA. ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, inscripción registro Asociaciones Comunidad de Madrid junto acta fundacional de la Asociación de Usuarios de Vivienda (AUSVI), inscripción de la Modificación de Estatutos y de la Junta Directiva de la Entidad, inscripción en el registro de Asociaciones de la



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/Avg
Expte:36/2015
Asesoramiento Jurídico Consumo

Comunidad de Madrid del cambio denominación y adaptación a la Ley Orgánica 1/2002. El Documento Nacional de Identidad del firmante.

- b) Poder bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda, con la Tasa por documentos administrativos correctamente abonada.
- c) **Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:**
- Copia compulsada de Póliza de seguro de Ocaso Responsabilidad Civil justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 150.000.-€, con franquicia.

Solvencia Técnica o profesional: Hay que fijarse en lo que se exige en los pliegos)

- Relación de contratos de servicios prestados realizados en los últimos años, y tres certificados acreditativos, sin incluir importes y fechas de los trabajos realizados en dos de ellos.
 - Declaración responsable en la que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato un abogado colegiado en ejercicio, en régimen de prestación de servicios y dado de alta en la mutualidad de la abogacía, adjuntando copia de Certificado de colegiación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y copia de manifestación de la Mutualidad General de la Abogacía.
- d) Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- e) Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La declaración responsable comprende expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda, incluyéndose en éste último caso cualquier tipo de deuda, y con la Seguridad Social.

- f) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono y de correo electrónico y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/Avg
Expte:36/2015
Asesoramiento Jurídico Consumo

No presenta los siguientes documentos:

Solvencia Económica:

-Se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 132.000 euros sin franquicia. **En caso de que presentare franquicia, el contratista deberá acompañar compromiso expreso de asumir el importe franquiciado.**

Solvencia Técnica

- Se acreditará aportando una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente, debiendo incluir en los mismos los importes y las fechas de los trabajos realizados.

A la vista de ello, se califica como admisible la plica nº1 presentada. si bien se concede por la Mesa un plazo de tres días para que subsanen las omisiones de documentación observadas.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos. Como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA,



EL SECRETARIO DE LA MESA,

